



1.- PLAZO PARA SOLICITAR:

DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2019

2.- LUGARES PARA RECOGER Y ENTREGAR LA SOLICITUD

En la propia Residencia, (disponen del modelo de solicitud en www.residencialascanteras.es) donde se les entregarán los impresos y resolveremos sus dudas; además podrán presentar la solicitudes en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, o en cualquiera de las unidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (donde exista un registro).

3.- ¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR PLAZA DE RESIDENCIA?

a) Alumnos/as que no pueden asistir diariamente a un centro docente público, bien por la lejanía de su domicilio, bien que no dispongan en su localidad de residencia de un centro donde se impartan los estudios que deseen cursar.

b) Alumnos/as hijos/as de emigrantes andaluces y profesiones itinerantes (temporeros agrícolas, feriantes, etc...).

c) Otras **causas de índole social, familiar, etc....**, con informe favorable del Servicio de Inspección Educativa y/o **informe de los servicios Sociales** del Ayuntamiento de empadronamiento del/la alumno/a.

d) Alumnos/as que necesiten compatibilizar los estudios con enseñanzas de música o danza, actividad deportiva en clubes y entidades de superior categoría.

g) Alumnos/as universitarios u otros estudios: **Según la disposición y oferta de plazas vacantes.**

4.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

ALUMNADO DE NUEVA ADJUDICACION

- Solicitud debidamente cumplimentada (**en todos sus apartados**) incluyendo a todos los miembros de la unidad familiar y firmada por los mayores de 16 años, **incluido el/la alumno/a**, en su **apartado 6**.
- Fotocopia del D.N.I. del alumno/a.
- Certificado de empadronamiento, expedido por el Ayuntamiento donde resida el/la alumno/a.
- Fotocopia de la última declaración de la renta presentada (año 2017); o en caso de no haberla realizado, declaración responsable de no estar obligado a realizarla y de los ingresos obtenidos durante ese año.
- Certificación académica de último curso realizado y finalizado, **solo alumnado de enseñanza postobligatoria** (Ciclos Formativos, Bachilleratos y FPB).
- Los/as Alumnos/as con circunstancias sociofamiliares especiales (Inmigrantes, discapacidad, huérfanos, familia numerosa, desempleo, temporeros, separación, divorcio, etc....) adjuntará Informes y/o certificaciones que acrediten dichas circunstancias (**Imprescindible informe social para solicitantes de la E.S.O.**).
- Los Alumnos/as acogidos a "Medidas de Fomento del Deporte" o que estudien música y/o danza, deben acreditarlo documentalmente.

ALUMNADO DE RENOVACION

- ◆ Solicitud debidamente cumplimentada **en todos sus apartados**.
- ◆ Fotocopia del **D.N.I.** del/de la alumno/a

iii POSTOBLIGATORIA: IMPRESCINDIBLE SOLICITAR BECA DE ESTUDIOS!!!

Los alumnos solicitantes de plaza para cursar "**Enseñanzas Postobligatorias**" (*nueva adjudicación y renovación*) deberán **solicitar las Ayudas al estudio del MEC (Beca)** en los plazos que se establezcan para ello, y de serle concedida la plaza, entregar en nuestra Secretaría copia de la credencial/justificante de la solicitud de BECA conteniendo **el N° localizador**.